

COMITATO S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTA 1.- POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a) Objeto Social

La compañía fue constituida en el Ecuador e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Noviembre de 1991 y su actividad es dedicarse a la compra, venta, alquiler y explotación de bienes muebles.

b) Bases de Presentación

La compañía mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América.
Los Estados Financieros han sido presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Según disposiciones establecidas e implementadas por la superintendencia de compañías en el Ecuador.

c) Activo Fijo

Los activos Fijos están registrados al costo de adquisición en dólares, el cual se deprecia por el método de línea recta.

d) Impuesto a la renta

Las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) para el año 2016 sobre su base imponible.
Para que las sociedades puedan obtener la reducción de diez puntos porcentuales sobre la tarifa del impuesto a la renta, deberán efectuar el aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas. La inscripción de la correspondiente escritura en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de reinversión, constituirá un requisito indispensable para la reducción de la tarifa del impuesto.

De no cumplirse con esta condición la sociedad deberá presentar la declaración sustitutiva dentro de los plazos legales, en la que constará la respectiva reliquidación del impuesto, sin perjuicio de la facultad determinadora de la administración tributaria. Si en lo posterior la sociedad redujere el capital, se deberá reliquidar el impuesto correspondiente.

Las sociedades deberán destinar el valor de la reinversión exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo y que se relacionen directamente con su actividad económica.

Para que se mantenga la reducción de la tarifa de impuesto a la renta, la maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición; en caso contrario, se procederá a la reliquidación del impuesto a la renta.

c) Unidad Monetaria

La Unidad Monetaria de la República del Ecuador es el dólar de los Estados Unidos de América. El Gobierno ecuatoriano anunció la adopción del esquema de dolarización, fijando el Banco Central del Ecuador la tasa de cambio en S/25.000 por US\$ 1 en el año 2000.

**Nota 2.- CUENTAS POR COBRAR
- CLIENTES**

Al 31 de diciembre de 2010 el detalle es el siguiente

	DOLARES 2010
Otras cuentas por cobrar	136,049.00
IVA	12,179.00
Menos: Cuentas incobrables	0.00
TOTAL	148,228.00

Nota 3.- PROPIEDADES

Los movimientos del costo y depreciación de propiedades por el año terminado el 31 de Diciembre del 2016, fueron como sigue:

	01/01/2016 Dólares	Adiciones	retiros	12/31/2016 Dólares
Terreno	271,344	0		271,344
Construcciones en Proceso	49,381		49,381	0
Edificio	1,270,850	110,000	0	1,380,850
	1,591,575	110,000	49,381	1,652,194
Menos:				
Depreciación Acumulada	743,881	64,892	0	808,773
Total	847,694	45,108	49,381	843,421

La compañía Comiteto efectuó en el año 2008 efectúo la revaluación de sus inmuebles en base a los avalúos municipales. A la fecha de transición de las Niiif la diferencia no es significativa.

NOTA 4.- RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria del 10% de la utilidad anual hasta llegar al 50% del total pagado. El saldo de esta reserva puede ser capitalizado o utilizado para cubrir pérdidas de operaciones.


Patricia Fierro Cillo
CONTADORA
Registro 8.310